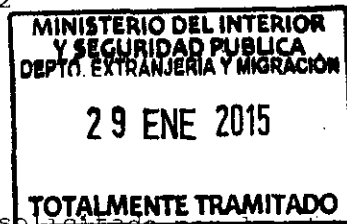


N° Interno: 5194882



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9109

SANTIAGO, 19 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N° 68009 de fecha 18 de Junio de 2014,
donde dice Mariela, HANO DE VELASCO, debe decir Mariela
HANO ALIPAS RUN: 24.169.099-7.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



[Handwritten Signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NO/LAB
[126]19/01/2015